

Fecha: 07-04-2026
Medio: El Heraldo Austral
Supl.: El Heraldo Austral
Tipo: Noticia general
Título: TGR inicia proceso de cobro a deudores CAE y refuerza alternativas para regularizar su situación

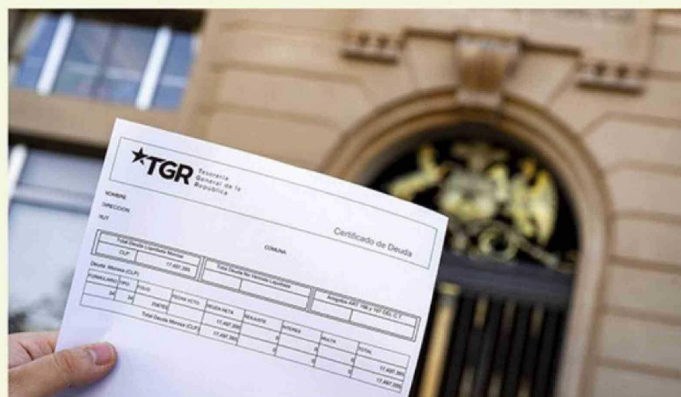
Pág.: 10
Cm2: 609,7
VPE: \$ 253.649

Tiraje: 1.500
Lectoría: 4.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

TGR inicia proceso de cobro a deudores CAE y refuerza alternativas para regularizar su situación

La Tesorería General de la República (TGR) inició un proceso de cobro de las deudas asociadas al Crédito con Aval del Estado (CAE), en un contexto en que este pasivo ha crecido significativamente en los últimos años. Actualmente, la deuda alcanza los \$4 billones en 2025, multiplicándose por ocho respecto de 2018.

Hoy, más de 550 mil personas mantienen deudas CAE en mora. En estos casos, el Estado actúa como aval: cuando un beneficiario deja de pagar, el Fisco cumple con la obligación frente al banco y posteriormente asume la cobranza para recuperar esos recursos públicos. El plan de acción considera un enfoque segmentado según nivel



de ingresos, diferenciando entre quienes pueden regularizar su situación mediante convenios de pago y aquellos casos en que se avanzará hacia acciones judiciales.

En este marco, TGR hace un llamado a los deudores a ponerse al día, ya sea pagando su deuda o suscribiendo convenios, especialmente en los casos que cumplen los requisitos. El objetivo es facilitar la regularización, resguardar el buen uso de los recursos fiscales y asegurar mayor equidad en el cumplimiento de las obligaciones.

Acciones de cobro para morosos sobre \$5.000.000

En el caso de los deudores con ingresos mensuales superiores a \$5 millones, desde hoy se inicia el proceso de cobro con acciones judiciales directas, sin acceso a convenios de pago.

En este contexto, se comienzan a implementar medidas orientadas a promover la regularización de estas deudas, considerando el inicio de juicios ejecutivos según corresponda a la situación de cada deudor.

Estas acciones forman parte del proceso de recuperación de recursos fiscales y pueden incluir medidas como embargo o retención de bienes, tales como fondos en cuentas bancarias, remuneraciones u otros activos financieros, siempre conforme al marco legal vigente.

Convenios de pago

Los convenios de pago están dirigidos exclusivamente a

personas con ingresos mensuales inferiores a \$5.000.000 brutos, según la última Operación Renta (2025), y que mantengan una deuda igual o superior a 1 UTM.

Para acceder, la TGR ha habilitado la plataforma tgr.cl/cae, donde es posible realizar trámites y consultas utilizando Clave Única o Clave Tributaria.

En caso de no contar con información de renta disponible, las personas pueden adjuntar el certificado de Operación Renta y si es que no declaran renta, el certificado de cotizaciones previsionales, a través de la Oficina Virtual. Asimismo, quienes registren ingresos, pero actualmente se encuentren cesantes, pueden acreditar su situación por la misma vía.

Finalmente, quienes no conozcan el detalle de su deuda pueden consultarlo directamente en el sitio de la TGR, mediante el Formulario 34.

Casos de morosos en el extranjero

Para quienes residen en el extranjero y no registran cotizaciones previsionales en Chile, también existe la opción de gestionar su convenio de pago de manera remota, presentando la documentación requerida que acredite dicha situación.

Finalmente, la institución reitera el llamado a informarse y utilizar los canales disponibles, tanto en la plataforma tgr.cl/cae como de forma presencial en sus oficinas, con el fin de regularizar las deudas asociadas al Crédito con Aval del Estado.

REMATE

1549

En causa ejecutiva Rol C-6593-2024 del Primer Juzgado Civil de Puertomontt, ubicado en Egaña 1141, Cuarto Piso, caratulada "BANCO SANTANDER-CHILE con VARGAS", primer llamado a remate día 23 de abril del 2026, a las 12:00 horas. Remate se realizará Vía Plataforma Zoom, con el siguiente link: <https://pjud.cl.zoom.us/j/97351529837?pwd=VrvjCBKMaawVNLsgv0FLwBVa4oqmq.1> El ID de reunión es: 973 5152 9837. El Código de acceso es: 208260. La propiedad que saldrá a remate en pública subasta corresponde a PARCELA NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO, de una superficie de CINCO MIL VEINTICUATRO metros cuadrados, proveniente de la subdivisión de un lote de terreno ubicado en el sector La Laja, Comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. El dominio se encuentra inscrito a nombre de ELIZABETH ANDREA VARGAS CIFUENTES, a fs. 1243 Vta. N° 1692 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas, correspondiente al año 2023. Mínimo de la subasta corresponderá a la cifra de \$35.858.521.- monto que corresponde al avalúo vigente para el pago de contribuciones. Caucción por un valor equivalente al 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal N° 82500083766, quedando cada postor responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente en la causa que corresponda. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario, el postor deberá entregar dicho documento al Ministro de Fe del Tribunal con una antelación de a lo menos 2 días hábiles. Cada postor para tomar parte en el remate, deberá tener activa su clave única del Estado, remitir al correo electrónico del Tribunal jc1_puertomontt@pjud.cl e ingresar en la causa mediante la oficina judicial virtual, comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización e indicar el número de rol de la causa en cuyo remate participará, con a lo menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo señalar en el mismo acto un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes en causa señalada. La secretaria.